

DECRETO N° 385/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 855 fecha 1 de febrero de 2012; la Carta N° 31 del Secretario Municipal de fecha 1 de febrero de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 327/12 de fecha 6 de febrero de 2012, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de febrero de 2012, entre el **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, RUT N° 75.975.900-1, representado por don Francisco Javier Ramírez Ramírez, cédula nacional de identidad N° _____ y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 290.000.- (doscientos noventa mil pesos), para costear la implementación deportiva, botiquín para el año y preparación para el Campeonato de Campeones.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club Deportivo Islón
- ◆ Dideco
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/MCM/mscg.



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO ISLÓN

En La Serena, a 08 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, cédula nacional de identidad número _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, RUT N° 75.975.900-1, representada por su presidente don **FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en Pueblo de Islón S/N, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en Sesión Ordinaria N° 855 de fecha 1 de Febrero de 2012, una subvención de **\$290.000.-**, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 327/12, de fecha 06 de Febrero 2012.-


SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, una subvención por un monto de **\$290.000.- (doscientos noventa mil pesos)**, el que se deberá destinar a costear la implementación deportiva y botiquín para el año y preparación para el Campeonato de Campeones.


TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB DEPORTIVO ISLÓN, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 447 de 23 de Septiembre de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ
CLUB DEPORTIVO ISLÓN


RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sres. Club Deportivo Islón
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/MCM

